



CUTAI/DAI/0460/2024

04/09/2024

Asunto: Respuesta a solicitud 300564224000427

C. SOLICITANTE

PRESENTE

En atención a su solicitud de información recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 con número de folio **300564224000427**; y en términos de los artículos 143 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento lo siguiente;

Calle Guillermo Prieto
No.103
Col. Dos de Abril
C.P. 91030
Xalapa, Veracruz.

Teléfono
01 (228) 8 41 59 20

Conmutador
01 (228) 8 42 17 00
01 (228) 8 42 27 00

Conm. Ext.
10501, 10502,
10503 y 10504

Correo electrónico
transparencia@uv.mx

PRIMERO. - Esta Coordinación, turnó su solicitud a la **Dirección General de Recursos Humanos**, a la **Contraloría General**, a la **Defensoría de los Derechos Universitarios**, a la **Coordinación de la Unidad de Género** y a la **Dirección General del Área Académica de Humanidades**, áreas administrativas a quienes corresponde dar atención a su solicitud.

SEGUNDO. – La L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt, **Directora General de Recursos Humanos** de la Universidad Veracruzana, da contestación mediante oficio **DGRH 0002008/08/2024**, mismo que se pone a su disposición para su consulta, reproducción y obtención.

TERCERO. – La M.A.P. Norma Hilda Jiménez Martínez, **Contralora General** de la Universidad Veracruzana, da contestación mediante oficio **CG 0803/2024**, mismo que se pone a su disposición para su consulta, reproducción y obtención.

CUARTO. – La Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga, **Defensora de los Derechos Universitarios** de la Universidad Veracruzana, da contestación mediante oficio **DDU/242/2024**, mismo que se pone a su disposición para su consulta, reproducción y obtención.

QUINTO. – La Mtra. Anabel Ojeda Gutiérrez, **Coordinadora de la Unidad de Género** de la Universidad Veracruzana, da contestación mediante oficio **UGE/241/2024**, mismo que se pone a su disposición para su consulta, reproducción y obtención.

SEXTO. – La Dra. Yolanda F. González Molohua, **Directora General del Área Académica de Humanidades** de la Universidad Veracruzana, da contestación mediante oficio **AAH903/2024**, mismo que se pone a su disposición para su consulta, reproducción y obtención.

Finalmente me permito comunicarle que, si usted no está satisfecho con esta respuesta, puede interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conforme a los supuestos señalados en el Título Octavo de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas

Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

DGRH 0002008/08/2024
Xalapa, Equez., Ver., a 27 de agosto de 2024

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas
Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos Personales
Universidad Veracruzana

Respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con folio **300564224000427** y turnada por la CUTAI a esta Dirección General para su atención, misma que establece lo siguiente:

“3/Se solicita se proporcione la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución. IV. Mecanismos de prevención y atención de casos de discriminación y violencia 1. Indicar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la prevención, investigación, sanción, protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en esa institución. Detallar cuáles son, los contenidos y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta. 2. Proporcionar el número de personal docente y de investigación que ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la igualdad de género o de otro tipo. Detallar en qué tipo de actividad participaron y el tema, desagregando la participación de las personas por: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen. e. Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura f. Antigüedad en la licenciatura de derecho 3. ¿Cuáles son las áreas de la institución encargadas de implementar las políticas de igualdad? ¿con cuánto personal cuentan para ello? Explicar las funciones del personal que participa en la implementación (p.e. promoción, prevención, trámite, investigación, sanción, otras) y desagregar al personal que participa por: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen. e. Esquema de contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura f. Antigüedad en la licenciatura de derecho 4. Indicar el número de denuncias interpuestas en el marco de los lineamientos, protocolos o instrumento similar sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo en la licenciatura de derecho. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los siguientes campos: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo d. Si la persona denunciante/denunciada es persona externa a esa institución e. Si es personal docente/investigación, administrativo, o estudiantil y, en su caso, si: i) Pertenencia al SNI y nivel que tienen; ii) contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura; y iii) antigüedad en la licenciatura de derecho 5. Indicar el número de investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior. 6. Indicar el número de decisiones/resoluciones sobre las investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior.” (Sic)

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", planta baja,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1703

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11705, 11053

Correo electrónico
dgrh@uv.mx



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

Respuesta:

La Dirección General de Recursos Humanos, en consistencia con sus responsabilidades conferidas en el artículo 213 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana; en carácter de sujeto obligado y en cumplimiento a sus atribuciones, informa al respecto, por cuanto hace: *"1. Indicar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la prevención, investigación, sanción, protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en esa institución y numeral 6. Indicar el número de decisiones/resoluciones sobre las investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo..."* Se informa que en la Universidad Veracruzana se cuenta con una Unidad de Género, así mismo, existe un protocolo para atender la Violencia de Género dentro del sujeto obligado, por lo cual se agrega el siguiente enlace: <https://www.uv.mx/uge/>.

Con lo anterior, se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con fundamento en los Artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 143 y 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

A t e n t a m e n t e

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"


L. C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt
Directora General de Recursos Humanos
Universidad Veracruzana

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", planta baja,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1703

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11705, 11053

Correo electrónico
dgrh@uv.mx



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

Of. No. **CG 0803/2024**

Asunto: Se da contestación a la solicitud de Acceso a la Información número de folio 300564224000427.

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas
Coordinador de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales
P r e s e n t e

Por este conducto, doy respuesta a la solicitud número de folio 300564224000427, recibida el día veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro en esta Contraloría General, señalando que:

PRIMERO. - Con relación al requerimiento de la persona solicitante, respetando el derecho humano de acceso a la información, atendemos la solicitud, conforme el siguiente planteamiento:

Papantla I
Unidad Veracruzana
Xalapa, Ver. 91030

Teléfonos
01 228 814 18 91
01 228 842 17 00
Ext. 11716

Correo electrónico
contraloriagr@uv.mx

Número de solicitud	Descripción de la solicitud
300564224000427	"3/Se solicita se proporcione la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución. IV. Mecanismos de prevención y atención de casos de discriminación y violencia 1. Indicar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la prevención, investigación, sanción, protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en esa institución. Detallar cuáles son, los contenidos y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta. 2. Proporcionar el número de personal docente y de investigación que ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la igualdad de género o de otro tipo. Detallar en qué tipo de actividad participaron y el tema, desagregando la participación de las personas por: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afromexicana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen. e. Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura f. Antigüedad en la licenciatura de derecho 3. ¿Cuáles son las áreas de la institución encargadas de implementar las políticas de igualdad? ¿con cuánto personal cuentan para ello? Explicar las funciones del personal que participa en la implementación (p.e. promoción, prevención, trámite, investigación, sanción, otras) y desagregar al personal que participa por: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afromexicana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen. e. Esquema de contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura f. Antigüedad en la licenciatura de derecho 4. Indicar el número de denuncias interpuestas en el marco de los lineamientos, protocolos o instrumento similar sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo en la licenciatura de derecho. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los siguientes campos: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afromexicana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo d. Si la persona denunciante/denunciada es persona externa a esa institución

	e. Si es personal docente/investigación, administrativo, o estudiantil y, en su caso, si: i) Pertenencia al SNI y nivel que tienen; ii) contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura; y iii) antigüedad en la licenciatura de derecho 5. Indicar el número de investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior. 6. Indicar el número de decisiones/resoluciones sobre las investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior”.
--	---

SEGUNDO. Impuesto de la solicitud de información antes descrita, esta Contraloría General, por la naturaleza de sus funciones, conforme al apartado IV, no es competente para la atención de asuntos de acoso, hostigamiento sexual y violencia de género de la licenciatura de referencia; conforme al artículo 77.3 fracción VII del Estatuto General, la Coordinación de Género de nuestra Casa de Estudios, es la instancia depositaria de la información estadística oficial sobre género y de las quejas de los asuntos enlistados, por lo que no contamos con información al respecto.

Con esta respuesta, doy puntual atención al planteamiento que se hiciera con la solicitud con folio 300564224000427, pidiendo que se me tenga por cumplido en el plazo establecido.

Atentamente

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"

Xalapa, Ver., 26 de agosto de 2024

M.A.P. Norma Hilda Jiménez Martínez
Contralora General

C.c.e. **Mtro. Ricardo Amaro Santos.** Jefe del Departamento de Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Lic. Elizabeth Ramzahuer Villa. Oficial de Protección de Datos Personales y Secretaria Técnica de la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Mtro. Manuel Alejandro Falcón Rodríguez.- Director de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.- Para su conocimiento.

MAFR



Universidad Veracruzana



Defensoría de los Derechos Universitarios
Universidad Veracruzana

Oficio No. DDU/242/2024

30/08/2024

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas

Coordinador de Transparencia, Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales
Universidad Veracruzana

Estimado Mtro. Eder.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1 segundo párrafo, 130 y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información*, 2 fracción II, 134 fracción II de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, así como el artículo 4 párrafo segundo del *Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Veracruzana* y demás legislación aplicable, en atención a la solicitud de acceso a la información registrada bajo el número de folio **300564224000427**, recibida por medio de la plataforma de SISAI 2.0 el día 21 de agosto de 2024, que a la letra dice:

“3/Se solicita se proporcione la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución. IV. Mecanismos de prevención y atención de casos de discriminación y violencia 1. Indicar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la prevención, investigación, sanción, protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en esa institución. Detallar cuáles son, los contenidos y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta. 2. Proporcionar el número de personal docente y de investigación que ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la igualdad de género o de otro tipo. Detallar en qué tipo de actividad participaron y el tema, desagregando la participación de las personas por: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afromexicana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen. e. Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura f. Antigüedad en la licenciatura de derecho 3. ¿Cuáles son las áreas de la institución encargadas de implementar las políticas de igualdad? ¿con cuánto personal cuentan para ello? Explicar las funciones del personal que participa en la implementación (p.e. promoción, prevención, trámite, investigación, sanción, otras) y desagregar al personal que participa por: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afromexicana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen. e. Esquema de contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura f. Antigüedad en la licenciatura de derecho 4. Indicar el número de denuncias interpuestas en el marco de los lineamientos, protocolos o instrumento similar sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo en la licenciatura de derecho. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en

C.c.p. Archivo

Defensoría de los Derechos Universitarios

Página 1 de 3

Av. Rafael Murillo Vidal
No. 151, Ensueño, C.P.
91060, Xalapa,
Veracruz, México

Teléfono
(228) 8188937
8183793

Conmutador
(228) 8421700
8422700

Conm. Ext.
10510, 10511, 10512,
10513, 10514, 10516

Correo electrónico
defensoria@uv.mx

cada rubro los siguientes campos: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afromexicana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo d. Si la persona denunciante/denunciada es persona externa a esa institución e. Si es personal docente/investigación, administrativo, o estudiantil y, en su caso, si: i) Pertenencia al SNI y nivel que tienen; ii) contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura; y iii) antigüedad en la licenciatura de derecho 5. Indicar el número de investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior. 6. Indicar el número de decisiones/resoluciones sobre las investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior.” (sic)

En razón de lo anterior y dentro del plazo legalmente señalado en las Políticas para una mejor gestión en las solicitudes de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Publicación de Información en materia de Transparencia, aprobado en Sesión Ordinaria No. 01/2023 del Comité de Transparencia, se procede a responder las interrogantes números 4, 5 y 6, que compete a esta Defensoría de acuerdo con sus atribuciones, las cuales se fundamentan en el Estatuto General y el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, por lo que se informa al solicitante lo siguiente:

Respuesta a la interrogante 4. - la Defensoría de los Derechos Universitarios tiene como función vigilar el respeto a los derechos humanos y tutelar y procurar los derechos que la legislación universitaria otorga a los miembros de la comunidad universitaria, entre sus atribuciones señaladas en el *Estatuto General*, se encuentra el conocer y resolver las quejas que a título individual formulen los integrantes de la comunidad universitaria, cuando consideren que se han violado los derechos humanos y los conferidos por la legislación universitaria contra hechos o actos de autoridades, funcionariado, docentes, estudiantado o cualquier integrante de la comunidad universitaria que violen los derechos establecidos en la legislación universitaria, sin embargo, la *Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana* en los artículos 105, 106, 107, 108 y 109 refiere las autoridades ante las que pueden ser responsables los integrantes de la comunidad universitaria, es decir, quienes tienen la atribución de conocer y dar curso a un procedimiento disciplinario, en ese tenor, las quejas que señalen la presunta comisión de alguna falta de acuerdo con la legislación universitaria podrán presentarse ante su inmediato superior, según sea el caso.

La Coordinación de la Unidad de Género, de conformidad con el artículo 77.3 fracción XIII, del *Estatuto General de la Universidad Veracruzana*, cuenta con la atribución de asesorar, remitir, acompañar y dar seguimiento ante las autoridades competentes de los casos que se presenten por violencia de género, acoso u hostigamiento sexual, hacia quienes integran la comunidad universitaria.

En tenor de lo anterior, se menciona que la Defensoría de los Derechos Universitarios tuvo conocimiento de 6 quejas, 1 sobre acoso y 5 de violencia de género en el Programa Educativo de Derecho de las diversas regiones de la Universidad Veracruzana, las cuales se formalizaron de acuerdo con el numeral 108 de la Ley

Orgánica y el Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana, ante la persona titular de la entidad académica.

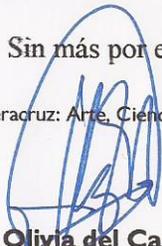
Respuesta a la interrogante 5. –En apego a lo dispuesto por los artículos 321 y 325 del *Estatuto General*, así como 5, 11, 12 y 13 del Reglamento de esta dependencia, ante la presentación formal de una queja o solicitud intervención en este órgano, se realiza la intervención aplicable a cada caso, en el particular, esta Dependencia brindó orientación a las autoridades y gestión para la atención de los 6 procedimientos disciplinarios correspondientes por parte de la entidad académica.

Respuesta a la interrogante 6. – Las determinaciones y decisiones en el caso de la aplicación de procedimientos disciplinarios corresponden a las entidades académicas, no a la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Finalmente, es relevante señalar que en la Defensoría de los Derechos Universitarios no se llevan a cabo procedimientos de orden jurisdiccional, ni se ejecutan procedimientos disciplinarios. Asimismo, dentro de lo estipulado en el Estatuto General y Reglamento de esta dependencia, las resoluciones emitidas por la misma tienen un carácter de no vinculantes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga
Defensora de los Derechos Universitarios
Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana

Rectoría
Coordinación de la Unidad de Género.
UGE/241/2024
29/08/2024

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas

Coordinador Universitario de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Universidad Veracruzana
Presente

Estimado Mtro. Contreras Rojas:

En atención a la solicitud de información folio: 300564224000427, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra dice:

“3/Se solicita se proporcione la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución. IV. Mecanismos de prevención y atención de casos de discriminación y violencia I. Indicar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la prevención, investigación, sanción, protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en esa institución. Detallar cuáles son, los contenidos y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta. 2. Proporcionar el número de personal docente y de investigación que ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la igualdad de género o de otro tipo. Detallar en qué tipo de actividad participaron y el tema, desagregando la participación de las personas por: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afromexicana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen. e. Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura f. Antigüedad en la licenciatura de derecho 3. ¿Cuáles son las áreas de la institución encargadas de implementar las políticas de igualdad? ¿con cuánto personal cuentan para ello? Explicar las funciones del personal que participa en la implementación (p.e. promoción, prevención, trámite, investigación, sanción, otras) y desagregar al personal que participa por: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afromexicana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen. e. Esquema de contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura f. Antigüedad en la licenciatura de derecho 4. Indicar el número de denuncias interpuestas en el marco de los lineamientos, protocolos o instrumento similar sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo en la licenciatura de derecho. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los siguientes campos: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál),

Calle Guillermo Prieto
#103 Planta baja
Col. Dos de Abril
C.P. 91033 Xalapa-
Enríquez
Veracruz, México
Teléfono: 01 (228) 842-
17-00. (228) 842-27-
00 Ext. 10531

afromexicana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo d. Si la persona denunciante/denunciada es persona externa a esa institución e. Si es personal docente/investigación, administrativo, o estudiantil y, en su caso, si: i) Pertenencia al SNI y nivel que tienen; ii) contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura; y iii) antigüedad en la licenciatura de derecho 5. Indicar el número de investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior. 6. Indicar el número de decisiones/resoluciones sobre las investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior..”

La **Coordinación de la Unidad de Género en la Universidad Veracruzana**, se crea a partir del Acuerdo Rectoral de fecha 25 de marzo de 2014, mismo que fuera **ratificado por el H. Consejo Universitario General (CUG) el 14 de diciembre del mismo año**, con el objeto de ser la dependencia encargada de transversalizar la perspectiva de género y promover la igualdad de oportunidades y derechos entre las personas de la comunidad universitaria.

Esta Coordinación encuentra sus atribuciones reguladas en el Estatuto General y en el Reglamento para la Igualdad de Género, destacándose que las mismas; están circunscritas solo para: asesorar, remitir, acompañar y **dar seguimiento ante las autoridades universitarias competentes para atender los casos que se presenten por violencia de género, acoso u hostigamiento sexual**, hacia quienes integran la comunidad universitaria.

En ese tenor, esta Coordinación tiene facultades para dar seguimiento a las autoridades universitarias que conozcan de los casos preceptuados en la normatividad universitaria; cuando estos se traten de violencia de género, acoso sexual, hostigamiento sexual y discriminación por sexo o género, **por lo tanto, iniciar procedimientos o emitir resoluciones, así como la generación completa de expedientes derivados de la atención a dichos casos; está fuera de la competencia de esta. De igual forma esta dependencia solo conoce de los datos que la autoridad universitaria notifica** a fin de llevar la estadística oficial sobre quejas en razón de las situaciones antes referidas.

Dicho lo anterior, y en respeto al principio de transparencia y máxima publicidad, se agrega la información con la que se cuenta y se tiene registro en esta dependencia:

- *Se solicita se proporcione la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución. IV. Mecanismos de prevención y atención de casos de discriminación y violencia*

Los mecanismos de prevención y atención a la violencia de género aplican para todas las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana.

La Coordinación de la Unidad de Género cuenta con Programa permanente de Capacitación para la Comunidad Universitaria 2021-2025, el cual establece estrategias destinadas a la sensibilización para **prevenir** la violencia de género al interior de los espacios universitarios, dicho programa puede consultarse en la siguiente liga: https://www.uv.mx/uge/files/2024/01/ProgramaPermanenteCapacitacion_IOV.pdf

Dentro de las acciones que se han establecido con la finalidad de **atender** la violencia de género, se encuentra el *Protocolo para atender la violencia de género de la Universidad de Veracruzana*, documento que orienta sobre las vías que cualquier persona integrante de la comunidad universitaria puede seguir para identificar una situación de violencia de género, saber ante quién acudir y conocer los procedimientos establecidos para atenderla, de igual forma este documento tiene como propósito establecer las bases de actuación para aplicar de manera efectiva los procedimientos a fin de atender la violencia de género en las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana. https://www.uv.mx/uge/files/2021/09/Protocolo_agosto-paginas-1.pdf

- 1. *Indicar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la prevención, investigación, sanción, protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en esa institución. Detallar cuáles son, los contenidos y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta.*

La Universidad Veracruzana en su Programa de Trabajo 2021-2025 comprende seis ejes, dos considerados como transversales y cuatro estratégicos. Establece los objetivos por tema, identifica las acciones para su cumplimiento, determina las metas a cumplir y establece las siguientes políticas institucionales:

- Garantizar la transversalización en las funciones sustantivas y adjetivas universitarias de los derechos humanos y la sustentabilidad, a través del **fomento de la cultura de paz y de la no violencia**, la legalidad, la equidad de género, la igualdad sustantiva, la inclusión, la no discriminación y la interculturalidad, así como a través del combate a todo tipo de violencia.
- Aplicar la perspectiva de género en las funciones sustantivas y adjetivas universitarias y **erradicar la discriminación y la violencia contra la mujer y las personas de la comunidad LGBTTTIQ+**.

Asimismo, el primer eje de dicho programa versa sobre Derechos Humanos y en su tema I.I aborda y atiende la equidad de género y diversidad sexual.

El Programa de Trabajo puede consultarse completo en la siguiente liga: <https://www.uv.mx/documentos/files/2022/03/Programa-Trabajo-2021-2025.pdf>

La Coordinación de la Unidad de Género cuenta con Programa permanente de Capacitación para la Comunidad Universitaria 2021-2025, el cual establece estrategias destinadas a la sensibilización para prevenir la violencia de género al interior de los espacios universitarios, dicho programa puede consultarse en la siguiente liga: https://www.uv.mx/uge/files/2024/01/ProgramaPermanenteCapacitacion_IOV.pdf

Dentro de las acciones que se han establecido con la finalidad de atender la violencia de género, se encuentra el *Protocolo para atender la violencia de género de la Universidad Veracruzana*, documento que orienta sobre las vías que cualquier persona integrante de la comunidad universitaria puede seguir para identificar una situación de violencia de género, saber ante quién acudir y conocer los procedimientos establecidos para atenderla, de igual forma este documento tiene como propósito establecer las bases de actuación para aplicar de manera efectiva los procedimientos a fin de atender la violencia de género en las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana. https://www.uv.mx/uge/files/2021/09/Protocolo_agosto-paginas-1.pdf

Así mismo, ante situaciones de violencia de género, acoso sexual, hostigamiento sexual y discriminación por sexo o género, los elementos que debe contener una queja y el procedimiento para su presentación formal, se encuentran establecidos en el documento ***Paso a paso para presentar una queja por violencia de género***, enlace que se agrega para mejor proveer: https://www.uv.mx/uge/files/2023/11/CUG_Paso-a-paso_-_Presentar-una-queja.pdf

Finalmente, se cuenta con otros manuales que establecen el paso a paso para atender las quejas por alguna manifestación de violencia de género, así como otros documentos coadyuvantes en la prevención y atención de la violencia, alojados en la página de la Coordinación de la Unidad de Género. <https://www.uv.mx/uge/general/atencion-de-la-violencia-de-genero/>

- 2. *Proporcionar el número de personal docente y de investigación que ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la igualdad de género o de otro tipo. Detallar en qué tipo de actividad participaron y el tema, desagregando la participación de las personas por: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen. e. Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura f. Antigüedad en la licenciatura de derecho.*

Para la elaboración del *Protocolo para atender la violencia de género* a través de la Coordinación de la Unidad de Género, se realizó un proceso de auscultación a la comunidad universitaria, recibiendo aportaciones a través de talleres, foros y diversas actividades con el apoyo de las Coordinaciones Regionales de Equidad de Género y Representantes de Equidad de Género en las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana, contando con la participación de la comunidad universitaria de manera general y voluntaria, sin obligación de registro.

Siendo imperativo referir que esta dependencia no tiene a su cargo la información referida en los incisos, al no ser parte de nuestras atribuciones el manejo de la misma.

- 3. *¿Cuáles son las áreas de la institución encargadas de implementar las políticas de igualdad? ¿con cuánto personal cuentan para ello? Explicar las funciones del personal que participa en*

la implementación (p.e. promoción, prevención, trámite, investigación, sanción, otras) y desagregar al personal que participa por: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen. e. Esquema de contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura f. Antigüedad en la licenciatura de derecho.

Como se refirió líneas anteriores, la Coordinación de la Unidad de Género en la Universidad Veracruzana, es la dependencia encargada de transversalizar la perspectiva de género y promover la igualdad de oportunidades y derechos entre las personas de la comunidad universitaria, definiendo y actualizando las políticas para incorporar la perspectiva de género, la equidad y la igualdad de género en la Universidad.

Dicha Coordinación cuenta con un Consejo Consultivo para la Igualdad de Género; siendo este un órgano colegiado de opinión, consulta y resolución, encargado de atender aquellos asuntos relacionados con la igualdad de género en la Universidad. Así mismo, con un Comité de Equidad de Género, formado por una persona que funge como Coordinadora/or Regional de Equidad; cuya función es la de ser un órgano colegiado encargado de planear, organizar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades del Programa de Equidad de Género en la Universidad Veracruzana **en las regiones universitarias**, elaborando el Programa Regional correspondiente, cuyas atribuciones se encuentran en el siguiente enlace: <https://www.uv.mx/legislacion/files/2023/03/RIgualdaddeGenero2023.pdf>

Así mismo, se cuenta con las personas Representantes Académicas/os y Alumnas/os de Equidad de Género, quienes son las encargadas de promover acciones en materia de equidad e igualdad de género en las diferentes entidades y dependencias de la institución. Por lo cual se agrega el enlace donde se pueden consultar los datos de contacto de las personas que fungen como Representantes de Equidad de las entidades académicas y dependencias por región, en la que se encuentra la Licenciatura en Derecho. <https://www.uv.mx/uge/directorio/>

Siendo imperativo referir que esta dependencia no tiene a su cargo la información referida en los incisos, al no ser parte de nuestras atribuciones el manejo de la misma.

- 4. Indicar el número de denuncias interpuestas en el marco de los lineamientos, protocolos o instrumento similar sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo en la licenciatura de derecho. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los siguientes campos: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo d. Si la persona denunciante/denunciada es persona externa a esa institución e. Si es personal docente/investigación, administrativo, o estudiantil y, en su caso, si: i) Pertenencia al SNI y nivel que tienen; ii) contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura; y iii) antigüedad en la licenciatura de derecho.

Esta Coordinación encuentra sus atribuciones reguladas en el Estatuto General y en el Reglamento para la Igualdad de Género, destacándose que de las mismas; están circunscritas solo para: asesorar, remitir, acompañar y **dar seguimiento ante las autoridades universitarias competentes para atender los casos que se presenten por violencia de género, acoso u hostigamiento sexual**, hacia quienes integran la comunidad universitaria.

Como se refirió anteriormente, y con fundamento en los artículos 35, 37 y 38 del Reglamento para la Igualdad de Género; esta Coordinación únicamente tiene facultades para dar seguimiento a las autoridades universitarias que conozcan de los casos preceptuados en la normatividad universitaria; tratándose violencia de género, acoso sexual y hostigamiento sexual, **por lo tanto, iniciar procedimientos o emitir resoluciones, así como la generación de expedientes derivados de la atención a dichos casos; está fuera de la competencia de esta. De igual forma esta Coordinación solo conoce de los datos que la autoridad universitaria correspondiente notifica** a fin de llevar la estadística oficial sobre quejas debido a las situaciones antes referidas.

Dicho lo anterior, en atención al principio de transparencia y máxima publicidad, se agrega la información con la que se cuenta y se tiene registro en esta dependencia:

No	Entidad Académica o Dependencia	Sexo de la parte quejosa	Tipo de Integrante de la Com. UV de la parte quejosa	Sexo de la parte señalada	Tipo de Integrante de la Com. UV de la parte señalada	Motivo de la queja
1	Derecho SEA	Mujer	Alumna	Mujer	Académica	Violencia de género
2	Facultad de Derecho	Mujer	Alumna	Mujer	Alumna	Discriminación por sexo
3	Facultad de Derecho	Mujeres	Alumnas	Hombre	Académico	Violencia de género
4	Derecho SEA	Mujeres	Alumnas	Hombre	Académico	Discriminación por sexo
5	Facultad de Derecho	Mujer	Alumna	Hombre	Académico	Hostigamiento sexual
6	Facultad de Derecho	Mujer	Alumna	Hombre	Alumno	Acoso sexual
7	Facultad de Derecho	Mujer	Alumna	Hombre	Alumno	Discriminación por sexo
8	Derecho SEA	Mujer	Funcionaria	Hombre	Académico	Discriminación por sexo
9	Facultad de Derecho	Mujer	Alumna	Hombre	Alumno	Acoso sexual
10	Facultad de Derecho	Mujer	Alumna	Hombre	Académico	Hostigamiento sexual
11	Facultad de Derecho	Mujer	Alumna	Hombre	Académico	Hostigamiento sexual
12	Facultad de Derecho	Hombre	Alumno	Hombre	Alumno	Acoso sexual
13	Facultad de Derecho	Mujeres	Alumnas	Hombre	Académico	Violencia de género
14	Facultad de Derecho	Mujer	Alumna	Mujer	Académica	Violencia de género
15	Derecho SEA	Mujer	Alumna	Hombre	Académico	Hostigamiento sexual
16	Derecho SEA	Mujer	Alumna	Hombre	Alumno	Violencia de género

Fuente: Elaboración propia UGE, 2024.

- 5. Indicar el número de investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior.

Como se refirió anteriormente, y con fundamento en los artículos 35, 37 y 38 del Reglamento para la Igualdad de Género; esta Coordinación únicamente tiene facultades para dar seguimiento a las autoridades universitarias que conozcan de los casos preceptuados en la normatividad universitaria; tratándose violencia de género, acoso sexual y hostigamiento sexual, **por lo tanto, iniciar procedimientos o emitir resoluciones, así como la generación de expedientes derivados de la atención a dichos casos; está fuera de la competencia de esta. De igual forma esta Coordinación solo conoce de los datos que la autoridad universitaria correspondiente notifica** a fin de llevar la estadística oficial sobre quejas debido a las situaciones antes referidas.

En virtud de lo anterior, se tiene registro de 16 quejas en la Licenciatura en Derecho, mismas que se describieron en la tabla del punto anterior. Respecto a las quejas de manera general, se puede consultar la estadística en el siguiente enlace. <https://www.uv.mx/uge/estadistica/>

- 6. Indicar el número de decisiones/resoluciones sobre las investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior..”

Esta Coordinación solo conoce de los datos que la autoridad universitaria correspondiente notifica, en relación con el seguimiento que se ha dado a la atención de las quejas por parte de las autoridades universitarias, y con fundamento en el artículo 77.3 fracción VII; respecto a ser la instancia depositaria de la estadística oficial sobre las quejas por violencia de género y sus manifestaciones, y de referente a la información líneas arriba; se tiene un registro de 14 procesos concluidos y 2 siguen en proceso de atención por parte de la autoridad respectiva.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Veracruz, 29 de agosto del 2024

Mtra. Anabel Ojeda Gutiérrez
Coordinadora de la Unidad de Género
Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana
Coordinación de la Unidad
de Género



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Región Xalapa

Of. No. AAH903/2024

26 de agosto de 2024

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas
Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos de la Universidad Veracruzana
Presente

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A" 2° piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842 17 11

Conmutador
842 17 00,
842 27 00

Conm. Ext.
11711

Correo electrónico
ygonzalez@uv.mx

En atención a la solicitud de información con folio 300564224000427 que a la letra dice:

"...3/Se solicita se proporcione la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución. IV. Mecanismos de prevención y atención de casos de discriminación y violencia 1. Indicar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la prevención, investigación, sanción, protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en esa institución. Detallar cuáles son, los contenidos y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta. 2. Proporcionar el número de personal docente y de investigación que ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la igualdad de género o de otro tipo. Detallar en qué tipo de actividad participaron y el tema, desagregando la participación de las personas por: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen. e. Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura f. Antigüedad en la licenciatura de derecho 3. ¿Cuáles son las áreas de la institución encargadas de implementar las políticas de igualdad? ¿con cuánto personal cuentan para ello? Explicar las funciones del personal que participa en la implementación (p.e. promoción, prevención, trámite, investigación, sanción, otras) y desagregar al personal que participa por: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen. e. Esquema de contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura f. Antigüedad en la licenciatura de derecho 4. Indicar el número de denuncias interpuestas en el marco de los lineamientos, protocolos o instrumento similar sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo en la licenciatura de derecho. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los siguientes campos: a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo d. Si la persona



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Región Xalapa

denunciante/denunciada es persona externa a esa institución e. Si es personal docente/investigación, administrativo, o estudiantil y, en su caso, si: i) Pertenencia al SNI y nivel que tienen; ii) contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura; y iii) antigüedad en la licenciatura de derecho 5. Indicar el número de investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior. 6. Indicar el número de decisiones/resoluciones sobre las investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior...”

Lomas del Estadio s/n
Edificio “A” 2° piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842 17 11

Conmutador
842 17 00,
842 27 00

Conn. Ext.
11711

Correo electrónico
ygonzalez@uv.mx

Con fundamento en el artículo 143 de la ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, atentamente le comunico:

En la página oficial de estadística institucional de la Universidad Veracruzana podemos encontrar información detallada en los siguientes rubros, por ejemplo:

Estadística básica de la Universidad Veracruzana

<https://www.uv.mx/informacion-estadistica/estadistica-basica/>

Series Estadísticas Históricas (2014-2023) de la Universidad Veracruzana, la misma que se puede consultar en:

https://www.uv.mx/informacion-estadistica/files/2022/01/Series-Historicas-2023_2024.pdf

Triptico semestral de información estadística de la Universidad Veracruzana, con corte a julio del 2023

<https://www.uv.mx/informacion-estadistica/uv-en-numeros/>

Indicadores Institucionales de la Universidad Veracruzana

<https://www.uv.mx/informacion-estadistica/indicadores-institucionales/>

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Dra. Yolanda F. González Molohua
Directora General